

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34136 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso voluntario abreviado n.º 1237/09, en el que figura como deudora "Digoidi, S.L.", por auto de 14 de septiembre de 2010, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente

La deudora "Digoidi, S.L." ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Salamanca, 14 de septiembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100071819-1